



**MEMORIA DESCRIPTIVA
PARTICULAR**

**OBRA: REGIONAL FLORIDA MTSS - REACONDICIONAMIENTO
GENERAL DEL EDIFICIO DE OFICINAS.**

**UBICACIÓN: Calle Gral. Venancio Flores Nº 556 – Departamento de Florida
Padrón Nº582**

CONDICIONES GENERALES

La obra de referencia se considerará “llave en mano”, la empresa contratista deberá prever e incluir todos los elementos necesarios para la realización de las tareas, que deberán ser ejecutadas con el máximo esmero en su aplicación y terminación, cuidando de no producir daños a otros operarios, terceros ajenos a la obra y vehículos.

Será a su cargo la reparación de cualquier elemento del edificio que resultare dañado por los trabajos que se ejecutarán.

Se deberá designar un responsable técnico, (Arquitecto, Ingeniero o capataz con experiencia en este tipo de trabajos) como director permanente de las obras y que oficiará como interlocutor con la Dirección de Obras del MTOP.

NOTAS GENERALES:

Los trabajos solicitados se detallan en los recaudos gráficos y en las siguientes memorias:

- Memoria constructiva MTOP
- Memoria Anexa MTOP
- Memoria Sanitaria
- Memoria Incendios
- Memoria Instalaciones HVAC
- Memoria Eléctrica
- Memoria Estructura



Se solicita entregar la oferta discriminada según rubrado adjunto.

A su vez se definirá los espacios donde se podrá acopiar materiales y herramientas. Será necesario definir un espacio para el acopio del escombros cuya disposición final quedará a cargo de la empresa contratista.

El MTOP no suministrará ningún equipo, herramienta y/o apoyo del personal.

Se deberá incluir en la oferta el alquiler de plataformas de trabajo necesarias para la totalidad de los trabajos descritos y su correspondiente documentación de seguridad como memorias de cálculo, armado y desarmado. Será a cuenta de la empresa realizar los cálculos, memorias y todos aquellos requerimientos necesarios para su habilitación.

Se deberá delimitar con algún tipo de vallado la zona de trabajo, velando por la seguridad de las personas que circulen por el lugar.

El horario de obra será de 7:00 a 17:00hs (en caso de cualquier cambio se aclarará en la visita de obra).



NORMAS DE SEGURIDAD

Durante toda la obra se deberá cumplir con las exigencias de seguridad y normativas establecidas por el BSE, MTSS, BPS y el Decreto 125/014 aplicable al rubro Construcción.

En el predio de la obra se dispondrá de un espacio en el patio frontal para la ubicación de las instalaciones de bienestar los cuales deberán ser provistas en su totalidad por la empresa (SSH, duchas, vestuario y comedor) se deberá incluir el alquiler y o montaje de dichas instalaciones.

Será responsabilidad de la empresa la contratación de las firmas técnicas para la confección del Estudio y Plan de seguridad de acuerdo al Dec. 283/96 los cuales se ingresarán en el MTSS.

La Dirección Nacional de Arquitectura cuenta con un cuerpo inspectivo de Técnicos Prevencionistas encargados de hacer en conjunto con la Dirección de Obra el seguimiento correspondiente para que se cumpla con la normativa vigente aplicable.

Se realizarán las obras auxiliares necesarias a los efectos de evitar daños a terceros, por posibles caídas de herramientas y/o materiales.

Para el caso de utilizarse herramientas eléctricas se deberá contar con un tablero provisorio de obra con su correspondiente memoria y unifilar con firma técnica autorizada según requerimientos del MTSS.

Se contemplará realizar todas las observaciones que puedan surgir del Departamento de Seguridad del MTOP, no aceptándose costos adicionales por tal concepto.

Se suministrará previo al comienzo de los trabajos la siguiente documentación:

- Registro de trazabilidad de la obra ante MTSS (Dec. 481/09).
- Estudio y Plan de seguridad (que deberá ser aprobado por el Técnico Prevencionista del MTOP).
- Cédulas de identidad.
- Carnet de salud vigente de los operarios designados a la obra.



- Certificado de BSE.
- Certificado de BPS.
- Certificado de DGI.
- Formato de AST.
- Permiso de Trabajo (Art. 260 al 263).
- Planos, memoria de cálculo de andamios y plan de armado y desarmado.
- Registro de capacitación del personal.
- Registro de entrega de EPP.
- Registro de mantenimiento de equipos que así lo requieran.

ESPECIFICACIONES:

Como se establece en los recaudos gráficos todas las medidas se deberán rectificar en obra.

Por DNA – MTOP

Arq. Paulino Lessa

Arq. Joseline Barragán